



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Juliaca, 11 de mayo de 2022



OFICIO MÚLTIPLE N° 081 - 2022-ME-DREP/DUGELSR/IEIE-D.

SEÑORES(as) : Directores(as) de instituciones públicas y privadas del Nivel de Educación Primaria y Secundaria del Ámbito de la UGEL San Román.

ASUNTO : Registro de estudiantes con discapacidad (R-NEE)

REFERENCIA : OFICIO MULT. N° 0222 -2022-GR-GRDS/DREP-DGP- EREE-PP-106 OFICIO MULTIPLE N° 00001-2022-MINEDU/SPE-UMC. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 074-2022-MINEDU

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y, a la vez comunicar que mediante Resolución Ministerial N° 074-2022-MINEDU, se promueve la participación de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas a discapacidad en todas las actividades escolares y las evaluaciones de logros de aprendizaje, por lo que se ha implementado una plataforma de Registro de estudiantes con discapacidad (R-NEE), en la que las Directoras y los Directores serán los responsables de registrar a sus estudiantes con discapacidad de 2°, 4° y 6° de primaria y 2° de secundaria, teniendo en cuenta que se deberá registrar a la IE, tengan o no estudiantes con discapacidad en los grados mencionados. Para ello; deberá completar información en esta plataforma durante los plazos establecidos (hasta el 30 de junio), sin prórroga bajo responsabilidad funcional. Adjunto Enlace video tutorial: <https://www.youtube.com/watch?v=969habG9zxcg>, infografía R-NEE-2022, GUIA R-NEE-2022, para su conocimiento y cumplimiento. Cualquier consulta o duda que se presente, comunicarse con la encargada para el monitoreo del Registro de Estudiantes con discapacidad (R-NEE) del MINEDU.

- Lic. Giovanna Grimanesa Carbajal Florez
- Monitor NEE Regiones Puno - Tacna
- Correo: contactonee15@minedu.gob.pe
- Celular 989 993 355

Es propicia la oportunidad para reitero las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



L. Severo Sucapuca Chinoapaza
Dr. L. SEVERO SUCAPUCA CHINOAPAZA
DIRECTOR (e)



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Juliaca, 11 de mayo de 2022



OFICIO MÚLTIPLE N° 081 - 2022-ME-DREP/DUGELSR/IEIE-D.

SEÑORES(as) : Directores(as) de instituciones públicas y privadas del Nivel de Educación Primaria y Secundaria del Ámbito de la UGEL San Román.

ASUNTO : Registro de estudiantes con discapacidad (R-NEE)

REFERENCIA : OFICIO MULT. N° 0222 -2022-GR-GRDS/DREP-DGP- EREE-PP-106 OFICIO MULTIPLE N° 00001-2022-MINEDU/SPE-UMC. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 074-2022-MINEDU

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y, a la vez comunicar que mediante Resolución Ministerial N° 074-2022-MINEDU, se promueve la participación de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas a discapacidad en todas las actividades escolares y las evaluaciones de logros de aprendizaje, por lo que se ha implementado una plataforma de Registro de estudiantes con discapacidad (R-NEE), en la que las Directoras y los Directores serán los responsables de registrar a sus estudiantes con discapacidad de 2°, 4° y 6° de primaria y 2° de secundaria, teniendo en cuenta que se deberá registrar a la IE, tengan o no estudiantes con discapacidad en los grados mencionados. Para ello; deberá completar información en esta plataforma durante los plazos establecidos (hasta el 30 de junio), sin prórroga bajo responsabilidad funcional. Adjunto Enlace video tutorial: <https://www.youtube.com/watch?v=969habG9zxxg>, infografía R-NEE-2022, GUIA R-NEE-2022, para su conocimiento y cumplimiento. Cualquier consulta o duda que se presente, comunicarse con la encargada para el monitoreo del Registro de Estudiantes con discapacidad (R-NEE) del MINEDU.

- Lic. Giovanna Grimanese Carbajal Florez
- Monitor NEE Regiones Puno - Tacna
- Correo: contactonee15@minedu.gob.pe
- Celular 989 993 355

Es propicia la oportunidad para reitero las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

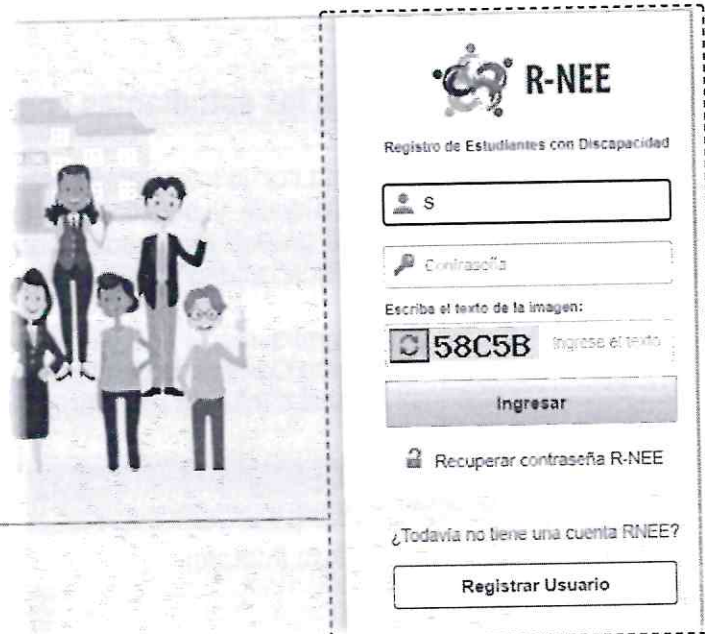


L. Severo
Dr. L. SEVERO SUCAPUCA CHINOAPAZA
DIRECTOR (e)

✓ Sistema de registro R-NEE

Es un sistema en donde se registra la información de las características individuales de los estudiantes con discapacidad para determinar las acomodaciones y/o modificaciones correspondientes en las evaluaciones de logros de aprendizaje.

Es responsabilidad del director de la IE completar esta información o designar a un encargado para esta tarea.



Pantalla de acceso al sistema de registro.



Plazo

Tendrá hasta el **30 de junio** para completar el registro.

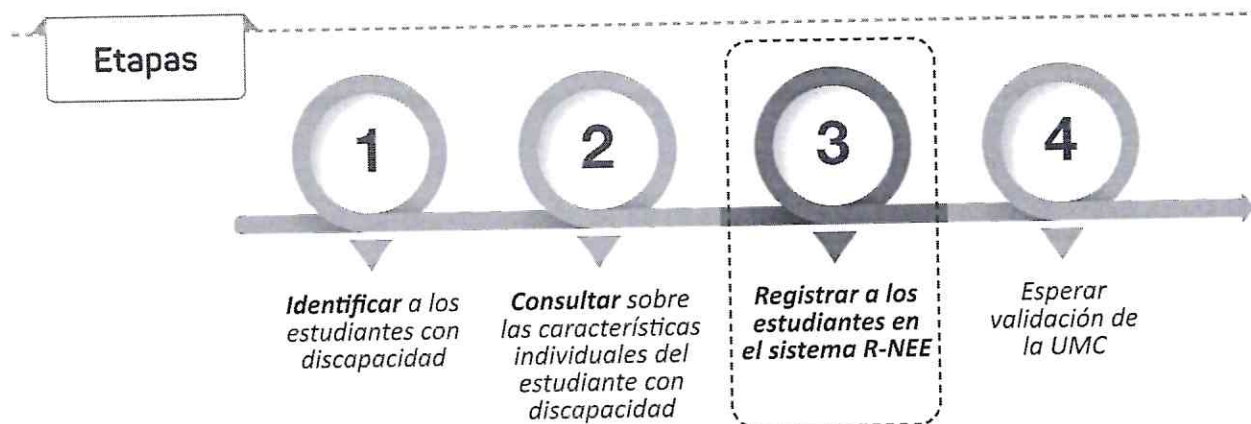


Solo los estudiantes registrados de acuerdo a los procedimientos de esta guía, y **ratificados durante la etapa de validación**, recibirán acomodaciones y recursos en la evaluación.

Los estudiantes registrados con algún tipo de discapacidad que no corresponda a las que atiende el R-NEE participarán bajo los procedimientos regulares.

✓ Proceso de registro

El proceso de registro consta de cuatro etapas y se realizará a través del sistema R-NEE al que se podrá acceder a través de la página web del Ministerio de Educación.

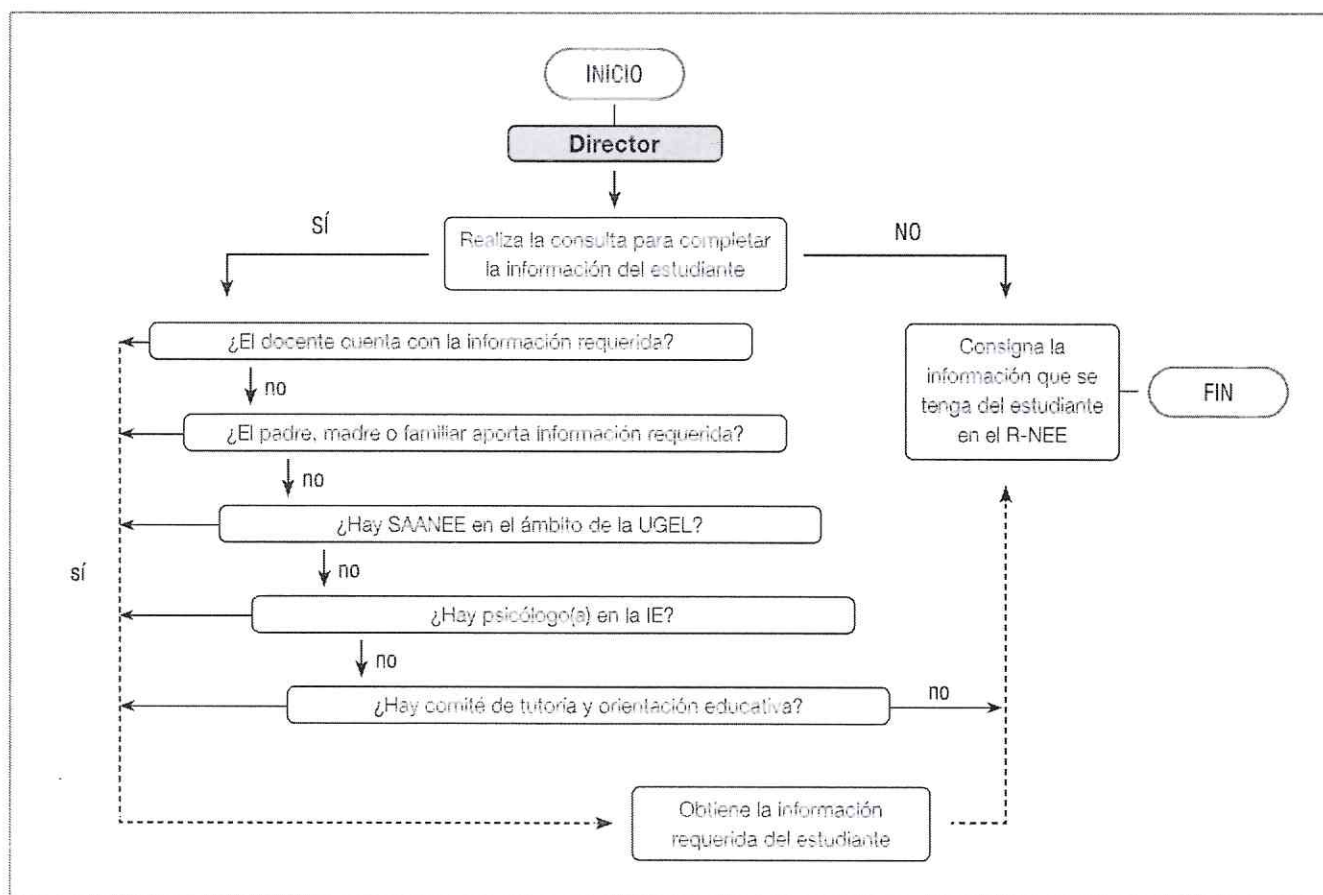


Para cualquiera de los tipos de discapacidad, **el docente o representante familiar del estudiante** suelen ser quienes proporcionan información más precisa de las características individuales de los estudiantes con discapacidad.

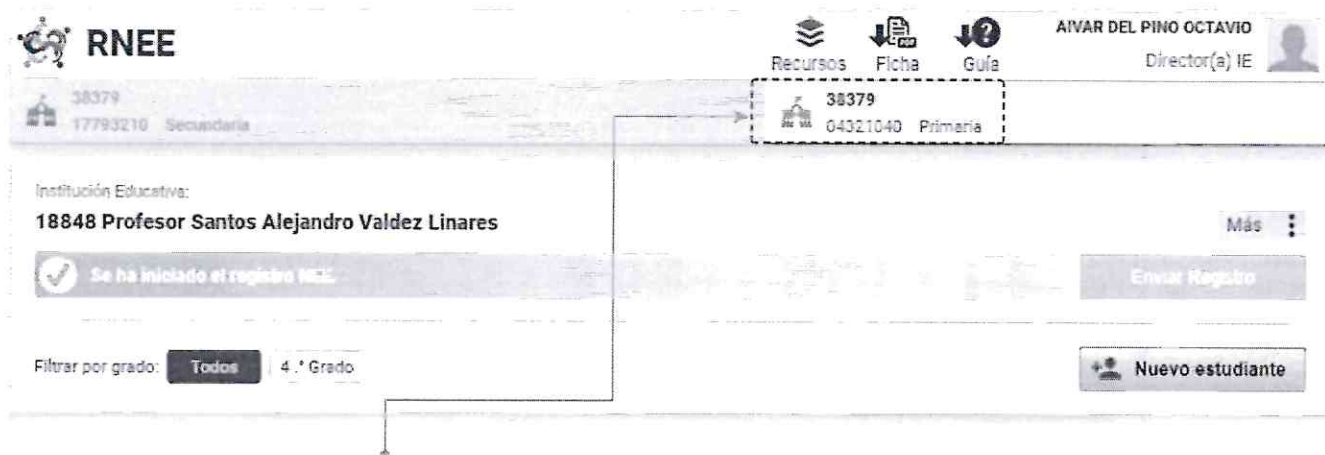
Según la normativa vigente, el Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) de su jurisdicción tiene la responsabilidad de acompañar en el proceso de inclusión educativa a los estudiantes con discapacidad.

! Si no conoce qué SAANEE hay en su jurisdicción, solicite al especialista de UGEL establecer este contacto.

Para completar la información del estudiante, considerar el siguiente flujograma:



! Usted puede realizar la consulta con las personas que considere pertinente. Puede ser más de una persona de apoyo.
Si no puede realizar esta consulta y no cuenta con la información, indicar NO para todos los casos y finalice el registro del estudiante.



1. Verifique que el **código modular** corresponda al nivel.
2. A continuación, verifique y complete los siguientes campos:

- Si el estudiante pertenece a la IE
- Si tiene alguna discapacidad
- El grado, sección y turno al que asiste
- La modalidad de estudios: presencial, semipresencial, virtual
- Los días que asiste a la IE (presencial, semipresencial) o que se conecta por internet (virtual)
- El dispositivo que tiene para uso académico y si lo usa de forma autónoma

3. Luego, haga clic en el **botón editar**. Le aparecerá en pantalla la ficha de registro virtual del tipo de discapacidad a completar (ver página 10).
4. Complete una ficha de registro virtual por cada **tipo de discapacidad** que tenga el estudiante.

¿Cómo es y cómo se completa la ficha de registro virtual?⁶

- En la **primera sección** se muestran los datos del estudiante y el tipo de discapacidad registrada; verifique la información antes de continuar con el registro. También se muestra la lista desplegable del subtipo de discapacidad a seleccionar, según corresponda.
- En la **segunda sección** se muestran los descriptores (preguntas) que permitirán definir qué tipo de ajustes le corresponderán al estudiante durante la evaluación. También hay un campo de observaciones para describir brevemente las características relevantes de aprendizaje del estudiante.
- En la **tercera sección** se debe indicar si se realizó o no la consulta con alguna(s) de las personas de apoyo referidas en esta guía acerca de la información brindada del estudiante. Responda haciendo clic en el botón "Sí" o "No".
- En la **cuarta sección** se muestra el botón para adjuntar los **documentos de sustento**, en caso sean necesarios.

⁶ Previo al registro virtual, puede considerar el uso de los documentos que se muestran en el Anexo 1.

Los documentos de sustento, escaneados o fotografiados, deben ser nítidos y guardados en formato pdf. o jpg. Los archivos adjuntos deben tener por nombre el número de DNI del estudiante, por ejemplo:

Luego de completar la ficha de registro virtual, haga clic en el botón **guardar**.

Si tuviera más estudiantes, realice los mismos pasos.

! Se generará una declaración jurada de la información registrada de cada estudiante.

Paso 2.1 Agregue más estudiantes con discapacidad

Si hubiera estudiantes con discapacidad en su IE que no aparecen en la lista, puede agregarlos. Para ello, haga clic en el botón **nuevo estudiante**, complete la información solicitada y siga con los pasos anteriores.

En ese momento aparecerá el siguiente mensaje:



“Muchas gracias director(a), Ud. ha terminado la etapa de registro, recuerde que la información remitida tiene carácter de declaración jurada y se realizará un proceso de validación de la misma. Le solicitamos revisar regularmente su correo electrónico, pues posiblemente se remitan consultas sobre algún estudiante. Saludos cordiales”.



*El R-NEE solo estará habilitado para registrar estudiantes **hasta el 30 de junio**. Luego de esa fecha no podrá incorporar más estudiantes o hacer cambios.*

Etapa 4 Validación de la información registrada

Esta etapa consiste en la revisión de la información que Ud. ha registrado en el R-NEE. Para ello un equipo de la UMC revisará la información reportada por cada estudiante y, si se requiere, los documentos de sustento.

La **etapa de validación** se realizará en paralelo al registro **hasta el 30 de junio**. Es decir, a medida que Ud. complete la información de un estudiante se procederá a su validación.

En caso se encuentren inconsistencias, omisiones o dudas se asignará el estado “observado” a la discapacidad del estudiante registrado; además, se le comunicará el motivo por correo electrónico para la rectificación correspondiente.

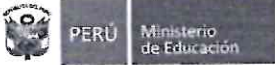
Usted puede ver el estado de registro de cada uno de sus estudiantes en el sistema R-NEE:



Mecanismos de apoyo

En caso de dudas, lo invitamos a revisar algunos materiales audiovisuales de complemento a esta Guía ingresando en el portal de la UMC: umc.minedu.gob.pe/discapacidad

El correo principal de consulta sobre el registro es contactonee@minedu.gob.pe además del correo designado para brindar soporte a su DRE o UGEL, como se muestra en la siguiente tabla:



FICHA DE REGISTRO VIRTUAL DE APOYO PARA EL R-NEE 2022
DISCAPACIDAD FÍSICA (MOTORA)

> ATENCIÓN: R-NEE **NO REQUIERE** SUSTENTO PARA DISCAPACIDAD FÍSICA (MOTORA).

Datos del estudiante				
Nombre:				
DNI / Carné de extranjería / Código del estudiante:		Grado:		Sección:
Responda las siguientes preguntas, marcando con una X, según corresponda:				
1. ¿El estudiante puede escribir solo?		Sí	No	
2. ¿El estudiante requiere de apoyo para escribir?		Sí	No	
3. ¿El estudiante escribe con los pies?		Sí	No	
4. ¿El estudiante requiere apoyo para pasar las páginas de su cuaderno?		Sí	No	
5. ¿El estudiante debido a la distancia con el objeto de lectura requiere el texto en macrotipo (letra más grande que la usada en textos de sus compañeros)?		Sí	No	
6. ¿El estudiante requiere del apoyo de una persona de manera permanente en las actividades de la escuela?		Sí	No	
7. El estudiante presenta discapacidad física (motora) en (marque la palabra):	Ninguno	Miembros superiores	Miembros inferiores	Ambos miembros
Observaciones (Describir brevemente las características relevantes de aprendizaje del estudiante):				

¿Realizó la consulta con las personas de apoyo?		
Padre, madre o representante familiar	Sí	No
Docente / tutor del estudiante	Sí	No
Profesional del equipo SAANEE	Sí	No
Psicólogo/a de la IE	Sí	No
Comité de Tutoría	Sí	No



FICHA DE REGISTRO VIRTUAL DE APOYO PARA EL R-NEE 2022

DISCAPACIDAD AUDITIVA

SUBTIPO:

Hipoacusia (disminución de la audición)		Sordera total	
---	--	---------------	--

> ATENCIÓN: R-NEE **NO REQUIERE** SUSTENTO PARA DISCAPACIDAD AUDITIVA.

Datos del estudiante				
Nombre:				
	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	
DNI / Carné de extranjería / Código del estudiante:		Grado:	Sección:	
Responda las siguientes preguntas, marcando con una X, según corresponda:				
1. ¿El estudiante escucha si se le habla en voz alta?			Sí	No
2. ¿El estudiante lee los labios de la persona que le habla?			Sí	No
3. ¿Cuando el estudiante lee los labios de la persona que le habla, comprende los mensajes?			Sí	No
4. ¿El estudiante oraliza (se comunica verbalmente/habla)?			Sí	No
5. Cuando el estudiante oraliza, ¿su mensaje es entendible?			Sí	No
6. ¿El estudiante se comunica mediante Lengua de Señas Peruana?			Sí	No
7. ¿Qué nivel de Lengua de Señas Peruana tiene el estudiante? (marque la palabra)	Ninguno	Básico	Intermedio	Avanzado
8. ¿El estudiante requiere el apoyo de una persona (intérprete de lengua de señas) en las actividades de la escuela?			Sí	No
Observaciones (Describir brevemente las características relevantes de aprendizaje del estudiante):				

¿Realizó la consulta con las personas de apoyo?		
Padre, madre o representante familiar	Sí	No
Docente / tutor del estudiante	Sí	No
Profesional del equipo SAANEE	Sí	No
Psicólogo/a de la IE	Sí	No
Comité de Tutoría	Sí	No



FICHA DE REGISTRO VIRTUAL DE APOYO PARA EL R-NEE 2022
SORDOCEGUERA

> ATENCIÓN: R-NEE **SÍ REQUIERE** SUSTENTO PARA SORDOCEGUERA.

Datos del estudiante

Nombre:			
DNI / Carné de extranjería / Código del estudiante:		Grado:	Sección:

Responda las siguientes preguntas, marcando con una X, según corresponda:

1. ¿El estudiante utiliza lentes que le permiten leer los mismos textos que usan sus compañeros?	Sí	No		
2. ¿El estudiante lee con el mismo tamaño de letra utilizado en los textos de sus compañeros?	Sí	No		
3. ¿El estudiante lee textos en macrotipo (letra más grande o mayor a Arial 14 que la usada en textos de sus compañeros)?	Sí	No		
4. ¿El estudiante conoce el sistema braille y lo usa para escribir?	Sí	No		
5. ¿El estudiante conoce el sistema braille y lo usa para leer?	Sí	No		
6. ¿El estudiante no conoce el sistema braille, por lo tanto requiere que se le lean los textos?	Sí	No		
7. ¿El estudiante escucha si se le habla en voz alta?	Sí	No		
8. ¿El estudiante lee los labios de la persona que le habla?	Sí	No		
9. ¿Cuando el estudiante lee los labios de la persona que le habla, comprende los mensajes?	Sí	No		
10. ¿El estudiante oraliza (se comunica verbalmente/habla)?	Sí	No		
11. Cuando el estudiante oraliza, ¿su mensaje es entendible?	Sí	No		
12. ¿El estudiante se comunica mediante Lengua de Señas Peruana?				
13. ¿Qué nivel de Lengua de Señas Peruana tiene el estudiante? (marque la palabra)	Ninguno	Básico	Intermedio	Avanzado
14. ¿El estudiante se comunica mediante dactilología (señas en la palma de la mano)?	Sí	No		
15. ¿El estudiante usa letras mayúsculas escritas en la palma de la mano para comunicarse?	Sí	No		
16. ¿El estudiante se comunica mediante tadoma (palpación táctil en las expresiones faciales)?	Sí	No		
17. ¿El estudiante requiere el apoyo de una persona (guía intérprete) de manera permanente en las actividades de la escuela?	Sí	No		

Observaciones (Describir brevemente las características relevantes de aprendizaje del estudiante):

¿Realizó la consulta con las personas de apoyo?

Padre, madre o representante familiar	Sí	No
Docente / tutor del estudiante	Sí	No
Profesional del equipo SAANEE	Sí	No
Psicólogo/a de la IE	Sí	No
Comité de Tutoría	Sí	No

ANEXO 2

Recursos y apoyos - Glosario de términos

RECURSOS Y APOYOS	
Ábaco	<p>Herramienta que permite comprender algunas nociones básicas de la matemática: conteos, agrupamientos y desagrupamientos, lectura y escritura de números, valor posicional, antecesor y sucesor, comparación de números, algoritmos de las cuatro operaciones básicas, solución de problemas mediante el uso de algún algoritmo, números decimales, suma y resta de números decimales, descomposición de un número en sumando y en factores.</p> <p>(Madrid Herruzo & Membrives 1996).</p>
Asistente personal (maestro sombra)	<p>Persona de apoyo para la asistencia exclusiva del estudiante con discapacidad incluido en el aula regular que, mediante pautas y acompañamiento individualizado, se encargará de cuidar que el proceso de inclusión es de calidad. Apoya en la adecuación de la currícula así como en la elaboración de recursos adaptados.</p> <p>(Parrilla López, 2012)</p>
Guía Interprete	<p>Persona encargada de introducir a la persona sordociega en el contexto, ubicarla en la situación en la que ambos se encuentran de forma que “vea, sienta y oiga” lo mismo que su intérprete.</p> <p>El guía intérprete sirve de canal lingüístico entre personas que no comparten el mismo sistema de comunicación (dactilología), además de conectar a la persona sordociega con su entorno.</p> <p>(García Dorado, 2010).</p>
Imágenes en alto relieve	<p>Permiten acceder a información gráfica a través del tacto, dado que la textura es al tacto como el color es a la vista.</p> <p>Los diferentes materiales y texturas son fácilmente reconocibles por el alumnado y proporcionan la posibilidad de establecer asociaciones, igualdades y diferencias similares a las que el niño que ve hace con el color. Por ejemplo, asociará el tacto rugoso del papel de lija con una carretera de la misma forma que el vidente puede asociarlo al color gris o negro.</p> <p>(ONCE, 2015)</p>
Intérprete de LSP	<p>Persona preparada para ejercer la tarea de interpretar las expresiones de la lengua peruana de señas en expresiones equivalentes de una lengua oral e interpretar las expresiones de una lengua oral en expresiones equivalentes de la lengua de señas peruana.</p> <p>(Ley N° 29535).</p>

TIPOS DE DISCAPACIDAD	
Discapacidad	Deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás. (Ley N° 29973)
Discapacidad física o motora	Se presenta cuando existen alteraciones en los músculos, huesos, articulaciones o médula espinal, así como por alguna afectación del cerebro en el área motriz impactando en la inmovilidad de la persona o de cierta parte del cuerpo. (MDA, 2010)
Baja visión	Se refiere a una percepción visual disminuida o insuficiente, la cual, a pesar de las ayudas ópticas que el estudiante pueda utilizar, sigue estando bajo el promedio de una visión normal. Es decir, las personas con baja visión poseen el remanente visual o resto de visión que les permitirá utilizar funcionalmente este sentido, o lo que es lo mismo, muchas de ellas podrán escribir y leer textos impresos, generalmente amplificados, apoyadas por las ayudas ópticas que sean necesarias en cada caso, tales como lupas, lentes u otros instrumentos que le sirvan para magnificar los caracteres e imágenes que desee ver. (Pérez, C. y Valladares, M., 2011)
Ceguera	Se refiere a una pérdida total de la visión, o bien que el remanente que posea el estudiante sea tan reducido que no le permita desarrollar actividades utilizando esta vía de percepción. En este caso será necesario que los estudiantes aprendan el sistema Braille y cuenten con una serie de recursos de apoyo que le permitan acceder a la información y/o que faciliten su autonomía y orientación espacial. (Pérez, C. y Valladares, M., 2011)
Hipoacusia	La pérdida auditiva es menor de 90 decibelios. Puede oír la voz si la persona que le habla está cerca de él, así como algunos ruidos fuertes como los provocados por una motocicleta, una aspiradora o un avión. (MINEDU, 2013)
Sordera	La pérdida auditiva es mayor de 90 decibelios, no pudiendo oír gritos ni así le hablen de cerca. (MINEDU, 2013)
Sordoceguera	Combinación de trastornos visuales y auditivos que dificultan significativamente la comunicación y otras necesidades de desarrollo y aprendizaje. (Sense International, 2012)